



DEL PUEBLO DE OAXACA

Derechos de las personas migrantes y sus familias



Oficinas regionales

(A) PUERTO ESCONDIDO

1ª Poniente S/N entre 1ª y 2ª Sur, Sector Hidalgo, Puerto Escondido, Oaxaca. C.P. 71980

Teléfono: (01 954) 581 40 62
oficinaregionalpuerto@live.com.mx

(B) HUATULCO

Avenida Juárez S/N, instalaciones del Salón Mixteco, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980

Teléfono: (01 958) 581 40 62
oficinaregionalhuatulco@live.com.mx

(C) HUAJUAPAN

Calle Urrutia No. 1, Col. Centro Huajuapán de León, Oaxaca. C.P. 69000

Teléfono: (01 953) 532 56 15
oficinaregionalmixteca@live.com.mx

(D) JUXTLAHUACA

Av. Hidalgo No. 104 Col. Centro Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca. C.P. 69700

Teléfono: (01 953) 554 07 77
oficinaregionaljuxtlahuaca@live.com.mx

(E) TEHUANTEPEC

Calle Juana C. Romero No. 60 Int. 4 Col. Centro Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. C.P. 70760

Teléfono: (01 971) 71 522 86
oficinaregionaltehuantepec@live.com.mx

(F) JUCHITÁN

Calle Efraín R. Gómez S/N Col. Centro Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. C.P. 70000
tel. (01 971) 712 10 18

oficinaregionaljuchitan@live.com.mx

(G) CD. IXTEPEC

Calle Nicolás Bravo S/N esquina Av. México Col. Estación, Cd. Ixtepec Oaxaca. C.P. 70110 tel. (01 971) 713 03 89

oficinaregionalixtepec@live.com.mx

(H) TUXTEPEC

Calle 20 de Noviembre No. 479 Col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. C.P. 68300 tel.: (01 287) 875 08 20

oficinaregionaltuxtepec@live.com.mx

(I) CUICATLÁN

Calle Morelos No. 13 Col. Centro San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. C.P. 68600 tel. (01 236) 374 03 09

oficinaregionalcuicatlan@live.com.mx

(J) HUAUTLA

Calle Mártires de 3 de junio No. 6 "A" Altos Col. Centro, Huautla de Jiménez, Oaxaca. C.P. 68500 tel. (01 236) 378 07 66

oficinaregionalhuautla@live.com.mx

(K) MIAHUATLÁN

Calle Oriente S/N anexo al Palacio Municipal de Miahuatlán, Col. Centro Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805 tel. (01 951) 572 17 47

oficinaregionalmiahuatlan@live.com.mx

(L) TLAXIACO

Calle Plaza de la Merced No. 9 Departamento 2, Col. Centro, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. C.P. 69800 tel. (01 953) 552 23 72

oficinaregionaltlaxiaco@outlook.com.mx

(M) PUTLA VILLA DE GUERRERO

Calle Oaxaca No. 71, Centro Putla Villa de Guerrero, Oaxaca C.P. 71000 tel. (01953) 553 02 34

oficinadhputla@hotmail.com

••••• OFICINA CENTRAL DE LA DEFENSORÍA
Calle de los Derechos Humanos número 210.
Col. América Sur
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050
Teléfonos: (01 951) 503 02 15 - 503 02 20
correo electrónico:
dhpresidencia@hotmail.com

••••• COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Calle de Arteaga número 414, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000
Teléfonos: (01 951) 514 81 28 - 514 80 36
correo electrónico:
fortalecimientodhpo@hotmail.com

 :@DDHPO  :DDHPO

www.derechoshumanosoaxaca.org

Las personas migrantes tienen los mismos derechos que todas las personas, y especialmente los de:

Se entiende por migrante, aquella persona que sale, transita o llega a un territorio distinto al de su residencia original por cualquier tipo de motivación, tanto de forma temporal como permanente, atravesando algún límite geográfico en busca de trabajo o de mejores condiciones de vida.

Debido a circunstancias y condiciones diversas, la migración se presenta como un fenómeno social de nivel mundial. En nuestro país se pueden presentar migrantes regulares, es decir, aquellas personas que están debidamente documentadas, y migrantes Irregulares, o sea, las personas que no cuentan con documentación oficial expedida por el gobierno mexicano (pasaporte, visa o carta de residencia).

México ha firmado y ratificado diversos tratados internacionales que obligan a sus autoridades a respetar y garantizar un amplio catálogo de derechos humanos. Las y los migrantes que transitan por el territorio nacional gozan de dichos derechos, independientemente de su situación legal; entre estos derechos se encuentran:

- *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, en suplemento a la convención de Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado.*
- *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

MARCO NORMATIVO NACIONAL

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.*
- *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.*
- *Ley de Migración y su Reglamento.*
- *Ley General de Población y su Reglamento.*

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL:

- *Convención Internacional para la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.*
- *Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.*
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*
- *Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.*
- *Convención Americana sobre Derechos Humanos.*
- *Declaración sobre los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven.*

MARCO NORMATIVO ESTATAL

- *Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca.*
- *El derecho a la integridad personal*
- *El derecho a la no discriminación*
- *El derecho a la libertad personal*
- *El derecho a al debido proceso*
- *El derecho a la presunción de inocencia*
- *El derecho a la asistencia consular*

- *Ser trasladada(o) a una estación migratoria donde se le deberá proporcionar atención médica, alimentación y alojamiento en condiciones de higiene, seguridad y comodidad.*
- *Derecho a comunicarse con la embajada o consulado de su país de origen.*
- *Derecho a recibir atención médica en casos de emergencia.*
- *Derecho a la salud.*
- *Derecho a la educación.*
- *Derecho a la identidad.*
- *Derecho a cambiar de residencia.*
- *Derecho a recibir información.*
- *Derecho a tener alojamiento en condiciones dignas.*
- *Derecho a tener un traductor.*
- *Derecho a solicitar asilo.*
- *Derecho al respeto de su dignidad.*

Calle de los Derechos Humanos
número 210. Colonia América
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.derechoshumanosoaxaca.org
e-mail: dhpresidencia@hotmail.com
Teléfonos: 50 302 15 y 50 302 20

 :@DDHPO

 :DDHPO

La Defensoría de los Derechos Humanos
del Pueblo de Oaxaca, cuenta también
con oficinas regionales en:

¡Recuerda que nuestros servicios
son completamente gratuitos!
¡Acude con nosotros!